



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECA DE FORMACIÓN EN EL CADUS, CURSO 2022-2023

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución de la Convocatoria de Beca de Formación en el CADUS, curso 2022-2023, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por los solicitantes de esta Modalidad de Beca que han asistido a la prueba de selección establecida en el art. 15 de la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
DÁVALOS RAMOS, MARTÍN ISAAC	7,25
MEJÍAS CAMACHO, LUIS ANTONIO	5
MENA GIL, PAULA	7,50

2.- **Conceder** la Beca de formación a D.ª Paula Mena Gil.

3.- Nombrar en calidad de **suplentes** a los siguientes alumnos:

- D. Martín Isaac Dávalos Ramos, como Suplente 1º.
- D. Luis Antonio Mejías Camacho, como Suplente 2º.


4.- **Denegar** la beca a la siguiente solicitante por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Causa de denegación	Artículo
QUIROZ LÓPEZ, GALA DEL MAR	No matriculada de 12 créditos	Art. 6

5.- Tener por desistida de su petición a los siguientes solicitantes por no haber aportado la documentación, a pesar de habersele requerido:

APELLIDOS Y NOMBRE
ESPINAR GARCÍA, SOFÍA PALOMA
GÓMEZ RODRÍGUEZ, PEDRO
CHUA HUI MING, DAWN
RIVAS GONZÁLEZ, ADRIÁN

Código Seguro De Verificación	9CUpOATocMRhIUI5JfRV7g==	Fecha	29/11/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9CUpOATocMRhIUI5JfRV7g%3D%3D		





Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	9CUpOATocMRhIUI5JfRV7g==	Fecha	29/11/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9CUpOATocMRhIUI5JfRV7g%3D%3D	Página	2/2

